



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

11 DE FEBRERO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



*"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del pueblo".*

Villahermosa, Tabasco a 31 de enero de 2023
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA
AUDIENCIAS PARA CONSULTA PÚBLICA
PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
Intervención Urbana del Río Grijalva en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en los artículos 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VIII, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracción XXI, 65, 69 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, fracción III, 21, 28 y 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 23, 47, 48, 50 fracción III, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco formular, aprobar, ejecutar y evaluar los Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento de Centro cuenta con un órgano público desconcentrado de la administración pública municipal, con autonomía técnica y de gestión administrativa, denominado Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), creado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2004 y publicado el 29 de diciembre del mismo año en el suplemento 6502-E del Periódico Oficial del Estado; cuyo objetivo es contribuir en la Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco; por lo tanto, es el órgano técnico y de gestión encargado de elaborar los proyectos de programas parciales de desarrollo urbano en términos de la legislación de la materia para ser propuestos al H. Cabildo.

TERCERO.- Que los gobernados del municipio de Centro, tienen el derecho de contar con instrumentos eficaces y eficientes en materia de ordenamiento y desarrollo urbano, para el bienestar social, económico, ambiental y territorial; basados en la planeación, regulación, gestión de los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial; básicamente las del derecho a la ciudad, equidad e inclusión, participación democrática y transparencia, protección y progresividad de los espacios públicos, accesibilidad universal y movilidad, entre otros.

CUARTO.- Que el municipio de Centro se organiza y funciona en un sistema de planeación democrática, participativa, abierta, con participación ciudadana que impulsa la transformación del municipio.

QUINTO.- Que el anteproyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) Intervención Urbana Integral del Río Grijalva de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es un instrumento de planeación, regulación y evaluación del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial, que forma parte de los



"2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del pueblo".

objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. El citado anteproyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano contiene estrategias, políticas, proyectos, acciones concretas, sitios estratégicos definidos, aptitudes del suelo, análisis y evaluación integral del territorio físico y transformado, características de la zona de intervención y perfil socioeconómico de conformidad con la normatividad aplicable.

SEXTO.- Que en función del considerando inmediato anterior, los artículos 22 y 23, fracciones I, II, III, IV, V y VII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, establece que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano tiene las atribuciones de emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y la orientación de la políticas de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano; impulsando la participación ciudadana y de las organizaciones sociales, en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas que elabore el municipio. En ese sentido, y para generar condiciones de corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía de las políticas públicas de la materia, se debe publicar el calendario de audiencias para la consulta pública del anteproyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) Intervención Urbana Integral del Río Grijalva de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

SÉPTIMO.- Que el artículo 59, fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, establece que una vez elaborado técnicamente el anteproyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano, antes de su remisión para ser aprobados por la autoridad competente, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en sus páginas web oficiales, el calendario de las audiencias para darlos a conocer y someterlos a consulta pública, señalando lugar, fecha y hora en las que se llevarán a cabo.

Por los considerandos señalados se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONVOCA A LA CIUDADANÍA Y ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS Y SOMETER A CONSULTA EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO INTERVENCIÓN URBANA INTEGRAL DEL RÍO GRIJALVA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

a) Calendario

FEBRERO 2023		
Miércoles	Jueves	Viernes
15	16	17

b) Lugar y hora

El anteproyecto estará a disposición en la sala de juntas de la Sindicatura del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en el interior del palacio municipal, en la Avenida Paseo Tabasco,





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



*"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del pueblo".*

número 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035. En un horario de 8:00 a 16:00 hrs., así mismo, se encontrará publicado para los mismos efectos en la página oficial: villahermosa.gob.mx, en la que también podrá emitir sus opiniones y propuestas.

c) Objeto de la consulta

Que la ciudadanía y las organizaciones sociales del municipio de Centro, Tabasco, conozcan el contenido del anteproyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) Intervención Urbana Integral del Río Grijalva de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, que será el instrumento de planeación con estrategias, proyectos y acciones para la intervención integral de ambos márgenes del río Grijalva de la Ciudad de Villahermosa y estén en condiciones de emitir opiniones y formular propuestas sobre el programa.

d) Temas de consulta pública

La totalidad del anteproyecto y sus anexos.

e) Mecanismos de recepción de opiniones y propuestas

Presentación de opiniones y propuestas de manera física en forma impresa y electrónica por parte de la ciudadanía y organizaciones sociales convocadas, del 20 al 22 de febrero del presente año, conforme al artículo 59 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. Éstas se recibirán en las fechas señaladas de manera física en las oficinas del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), ubicada en la planta alta, interior del palacio municipal del Ayuntamiento de Centro, en la Avenida Paseo Tabasco, número 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035. En un horario de 8:00 a 16:00 hrs., así mismo, se deberán enviar de manera electrónica a través de la página web oficial siguiente: villahermosa.gob.mx

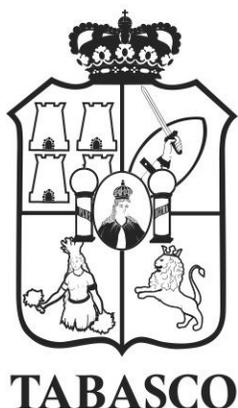
ATENTAMENTE


**Mtra. Yolanda del Carmen Osuna
Huerta**
Presidenta Municipal de Centro y
Presidenta del Consejo Municipal de
Desarrollo Urbano




Dra. Aida López Cervantes
Directora del Instituto de
Planeación y Desarrollo Urbano de
Centro

Hoja protocolaria de firmas para la publicación de la convocatoria que contiene el calendario de audiencias para la consulta pública del anteproyecto del Programa parcial de Desarrollo Urbano Intervención Urbana del Río Grijalva en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: SGesuDv96COMscrRgxBGlr53CjQNDdErZu2lzUZoF20K/p1/pusmRpKP7xP24aJ+7dwefoWI5rFs0gblcnunEY7ybGTO9UUufqOV8cB8YtRs7cBtG+pubWADwXXZHj2/JPrUyzKL1psj8pJhV9Tuy57tppAj73oc3luWhB7QLjRtK6Q2KSrvLBGR0tggd5M1TPq1V+kU6qE5oe6wrjUNSxs4XkO4IPpxgQtYXAYiJmhRKnGujUclFvWAYFaFI0p1k3M9/UkZ99Q3HPFKpvm9ZH6XbeHQS8a5eFJIV9I6QA3idtMr9Xjt5t3MGv4pfg4S0279KHIIHIS69r7wt/cw==